

D. Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, con respecto al dictamen de la Comisión de Presidencia y Hacienda que se recoge en el expediente 954,590/2011 de creación de una sociedad mercantil local para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas y sus estatutos y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de septiembre de 2011, ante la Secretaría General del Pleno presenta la siguiente

ENMIENDA

RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

Artículo 6. Se adiciona el siguiente apartado 3:

En caso de transmisión de acciones a otra persona física o jurídica, la adopción del acuerdo requerirá una mayoría cualificada de dos tercios tanto del Consejo de Administración como de la Junta General de la Sociedad.

El artículo 12, relativo a las funciones de la Junta General, deberá incorporar una nueva letra f) con la siguiente redacción: (El actual punto f) pasará a ser el g):

f) La transmisión de acciones, requiriendo, en tal caso, la mayoría de dos tercios.

El artículo 18, relativo a los acuerdos del Consejo de Administración, en su apartado 6 in fine se deberá incorporar el siguiente texto:

En el caso de un acuerdo para la transmisión de acciones a cualquier otra persona física o jurídica, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo de Administración.



Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AL PRESIDENTE DEL PLENO



D. Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, con respecto al dictamen de la Comisión de Presidencia y Hacienda que se recoge en el expediente 954,590/2011 de creación de una sociedad mercantil local para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas y sus estatutos y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de septiembre de 2011, ante la Secretaría General del Pleno presenta la siguiente

ENMIENDA

SOBRE LA TITULARIDAD Y LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Se propone añadir un segundo párrafo al apartado 4 del artículo 2, del tenor literal siguiente:

En ningún caso el desarrollo del objeto social, mediante las fórmulas elegidas, podrá afectar a la titularidad y gestión de la depuración y saneamiento de agua que deberá mantenerse en las mismas condiciones preexistentes a la constitución de la sociedad SERMUZA.



Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AL PRESIDENTE DEL PLENO



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



D. Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, con respecto al dictamen de la Comisión de Presidencia y Hacienda que se recoge en el expediente 954,590/2011 de creación de una sociedad mercantil local para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas y sus estatutos y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de septiembre de 2011, ante la Secretaría General del Pleno presenta la siguiente

ENMIENDA

SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se propone la modificación del apartado 2, 3 y 4 del artículo 15 con la siguiente adición en negrita:

2. La Junta General nombrará los miembros del Consejo de Administración entre personas profesionalmente cualificadas, sean o no miembros de la Entidad Local, **con voz pero sin voto**. En el Consejo de Administración, habrá, en cualquier caso un miembro propuesto por cada Grupo político municipal."

3. Asistirán a todas las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, hasta seis técnicos especializados designados por el Presidente, **así como un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza.**"

Sustitución del texto actual por el siguiente texto:

4. El cargo de consejero, ocupado por un concejal de la Corporación **no podrá ser retribuido con remuneración o indemnización alguna.**

Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AL PRESIDENTE DEL PLENO

D. Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, con respecto al dictamen de la Comisión de Presidencia y Hacienda que se recoge en el expediente 954,590/2011 de creación de una sociedad mercantil local para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas y sus estatutos y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de septiembre de 2011, ante la Secretaría General del Pleno presenta la siguiente

ENMIENDA

SOBRE LA FIGURA DEL GERENTE

Se propone la modificación del artículo 21 sustituyendo el texto en **negrita** por el :

El Gerente será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente **de entre el personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza que acredite la titulación y experiencia necesarias para el desempeño de su cargo, y estará sujeto a la sociedad mediante un contrato laboral que establezca una remuneración similar a la que podría corresponderle a situaciones análogas dentro de la estructura laboral del Ayuntamiento de Zaragoza y que permita su cese y separación por parte del Consejo de Administración de forma libre.**

En caso de disolución de la Sociedad o de separación del personal funcionario que ocupe puesto de dirección, el retorno a la administración se realizará con la categoría de origen.



Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AL PRESIDENTE DEL PLENO



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

13,30 h.
27.9.2011



D. Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, con respecto al dictamen de la Comisión de Presidencia y Hacienda que se recoge en el expediente 954,590/2011 de creación de una sociedad mercantil local para la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas y sus estatutos y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de septiembre de 2011, ante la Secretaría General del Pleno presenta la siguiente

ENMIENDA

INCLUSIÓN DE UN NUEVO TÍTULO IV DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD

Se propone la inclusión de un nuevo título IV y artículo 23 (modificando correlativamente el número de los posteriores) del siguiente tenor literal:

23. Del personal.

23.1 La selección del personal que preste servicios en la sociedad SERMUZA será realizada conforme a los procedimientos establecidos de acceso a la función pública y con adscripción al pacto-convenio colectivo del Ayuntamiento de Zaragoza.

23.2 Salvo causas extraordinarias y debidamente acreditadas, el personal contratado procederá de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, con las condiciones establecidas en el apartado anterior y subsistiendo, en cualquier caso, las garantías precisas para la reintegración del personal funcionario en la plantilla municipal en el caso de disolución de la sociedad.

23.3 El personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Zaragoza o de cualquiera de sus organismos autónomos que fuera transferido, adscrito o contratado por la sociedad SERMUZA tendrá reconocidos los servicios prestados, antigüedad, categoría, salario y derechos previos adquiridos. Asimismo se reconocerá como antigüedad en la administración pública, el trabajo en la sociedad SERMUZA. El retorno al servicio municipal correspondiente se realizará con la categoría de origen. Los mecanismos de movilidad serán los previstos en el pacto-convenio municipal.


Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA
Ayuntamiento de Zaragoza

AL PRESIDENTE DEL PLENO